



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA BERONICA MARRUGO DE LA ROSA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONE, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-008-2020-00277-01 **RADICADO INTERNO 70064**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1. *MODIFICAR la sentencia preferida el 3 de junio de 2021 por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido de ADICIONAR el numeral 2 de la parte resolutive, el cual quedará así: “SEGUNDO: Se ORDENA a PORVENIR S.A., realizar la devolución ante Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, de todos los valores que hubiere recibido con motivo de la vinculación de la demandante MARIA BERONICA MARRUGO DE LA ROSA, con sus respectivos rendimientos financieros, sin descontar los gastos de administración, incluyendo el porcentaje destinado a constituir el fondo de garantía de pensión mínima. Para lo cual se le concede a la entidad un término de 20 días a partir de la ejecutoria de esta decisión.”*
2. *Confirmar la sentencia apelada en lo demás.*
3. *Costas en esta instancia, a cargo de la demandada Fondo de Pensiones y Cesantías-Porvenir S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (6) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia